[illegible] y juraron conforme a derecho.

Libramiento — mandaron dar su libramiento en forma para que
pedro de flores mayordomo de propios de los marabe
dis de su cargo de ypague al beneficiado alonso
garcia o a quien su poder uviere treinta y tres
reales que valen mil y ciento y veinte y dos mara
bedis que se le mandan librar de la limosna de una
novena de misas cantadas que se an dicho en la
yglesia mayor de esta ciudad por la intersesion del
agua para los panes y frutos de la tierra como
paresio por sertificasion del señor Juan de espinoza
bacho residor y comisario con la qual y este
libramiento tomando la razon del fines dias con
tador mandaron que con lo dicho y carta de pago
del dicho beneficiado se le resiban y pasen en
quenta los dichos treinta y tres reales sin otro recado alguno

Libramiento — mandaron dar su libramiento en forma para
que pedro de flores mayordomo de los propios y ren
tas de esta ciudad de los marabedis de su cargo
de ypague a Juan gomes atanbor mayor y ordi
nario de esta ciudad o a quien su poder uviere
quatro mil marabedis que los a de aber
y se le mandan librar de medio año que a servido
a esta ciudad de tal atanbor mayor y ordinario como
paresio por sertificasion de fines dias contador con la
qual y este libramiento tomando la razon de fines
dias contador y carta de pago del dicho Juan gomes man
daron se le resiban y pasen en quenta los dichos quatro mil
marabedis sin otro recado alguno

Libramiento — ansimismo mandaron dar su libramiento en forma para
que pedro de flores mayordomo de propios de los marabedis
de su cargo de ypague a las guardas de la costa de la mar de es
ta ciudad contenidas en una relasion jurada de pedro peres
y juan navarro sobre guardas en presensia del capitan de las
diez y ocho mil setesientos y ochenta y quatro marabedis que
se les libran de sus bentajas que esta ciudad les da demas de su
sueldo ordinario por que an guardado la dicha costa los dos meses
pasados de noviembre y diziembre del año de mil y seissientos y quinze
como paresio por la dicha relasion con la qual y este libramiento